



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Cogua

Concejo Municipal de Cogua

ACUERDO N° 005
(5 JUN 2012)

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ,COGUA...
CONSTRUYENDO FUTURO 2012 – 2015!**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE COGUA

En ejercicio de las facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política y los artículos 74 de la Ley 136 de 1994; 37,38,39 y 40 de la Ley 152 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2º del artículo 313 de la Constitución Política determina que, corresponde a los Concejos Municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.

Que el artículo 2 del Acto Legislativo 0003 de 2011 que modifica el artículo 339 de la Constitución Política, dice:

"Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución, dentro de un marco que garantice la sostenibilidad fiscal"

Que la Ley 152 de 1994, establece el procedimiento para la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno.

Que el artículo 29 de la Ley 152 de 1994, establece que todos los organismos de la Administración Pública Nacional deben elaborar con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones, un Plan indicativo cuatrienal.

Que el artículo 36 de la Ley 152 de 1994, establece que para elaborar, aprobar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los planes de desarrollo de las entidades territoriales se deben aplicar, en cuanto sean compatibles las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo.

Que el artículo 42 de la Ley 152 de 1994, señala que corresponde a los organismos departamentales de planeación evaluar la gestión y los resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión, tanto del respectivo departamento como de los municipios de su jurisdicción.

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, literal E, establece que el Alcalde debe informar sobre el desarrollo de su gestión a la ciudadanía.

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a los que disponga la Ley orgánica de Planeación.

Que el artículo 6 de la Ley 388 de 1997, complementa la planificación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.

Que el artículo 90 de la Ley 715 de 2001, establece que las secretarías de planeación departamental o la entidad que haga sus veces, deben elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local e informar a la comunidad a través de medios masivos de comunicación.

Que el artículo 43 de la Ley 715 estipula que el gobernante debe presentar un informe anual de ejecución del plan ante el cuerpo colegiado.

Que la Ley 734 DE 2002 “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único en su Artículo 34.- Deberes. Consagra en el numeral tercero que son deberes de todo servidor público:

“(..)

3. Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos, o afectos al servicio público.”

Que la Ley 136 de 0994 “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, consagra en su articulo tercero:

“Artículo 3º.- Funciones. Corresponde al municipio:

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley.

2. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.

3. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

4. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades.

5. Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley.

6. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la Ley.

7. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio.

8. Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario.

9. Las demás que señale la Constitución y la Ley”

Que la ley 1098 de 2006 “Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia” en el artículo 204 establece:

“Artículo 204: Responsables de las políticas públicas de infancia y adolescencia. *Son responsables del diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, el Presidente de la República, los gobernadores y los alcaldes. Su incumplimiento será sancionado disciplinariamente como causal de mala conducta. La responsabilidad es indelegable y conlleva a la rendición pública de cuentas.*

En el nivel territorial se deberá contar con una política pública diferencial y prioritaria de infancia y adolescencia que propicie la articulación entre los Concejos Municipales, Asambleas y Congreso Nacional, para garantizar la definición y asignación de los recursos para la ejecución de la política pública propuesta....”

Que la Ley 1448 de 2011 “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.” Tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de quienes son víctimas del conflicto y se define que deberá incorporarse al Plan de Desarrollo de los entes territoriales.

Que el Consejo Territorial de Planeación, conformado mediante el Decreto 08 de 2012, con fecha 30 de marzo de 2012, expidió el correspondiente concepto del Proyecto de Plan de Desarrollo, donde se hacen las correspondientes observaciones y sugerencias al precitado Plan, dando en términos generales un concepto favorable a la propuesta.

Que ya cumplidos los procedimientos definidos en la Ley 152 de 1994, el Honorable Concejo Municipal de Cogua,

ACUERDA:

ARTICULO 1.- ADÓPTESE el Plan de Desarrollo Municipal ¡COGUA.... CONSTRUYENDO FUTURO 2012 – 2015!, para el Municipio de Cogua Cundinamarca.

ARTICULO 2.- COMPOSICIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO: Forman parte integral del Plan de Desarrollo Municipal, ¡COGUA...CONSTRUYENDO FUTURO 2012 – 2015! Los siguientes documentos, diagnostico institucional, diagnostico ciudadano, el Concepto del Consejo Territorial de Planeación y el Plan Territorial de Salud.

ARTICULO 3.- ESTRUCTURA DEL PLAN: El Plan de Desarrollo Municipal, ¡COGUA...CONSTRUYENDO FUTURO 2012 – 2015! se formuló, en cuatro componentes, el primero corresponde al Plan estratégico, el segundo a los capítulos especiales sobre víctimas del conflicto armado, mujer y género, y primera infancia, infancia y adolescencia, el tercero corresponde al Plan de Inversiones para el cuatrienio y el cuarto concierne al Plan de Evaluación, seguimiento y rendición de cuentas.

COMPONENTE I

PLAN ESTRATÉGICO

ARTICULO 4.- PLAN ESTRATÉGICO: Este componente busca contribuir a la Visión, con articulación en la misión donde los funcionarios del gobierno municipal y la ciudadanía son quienes ofrecen cadena de valor representada en bienes y servicios y disfrutan de los resultados y cambios esperados que impactan sobre la calidad de vida de quienes ocupan el territorio.

Esta propuesta está basada en principios y valores fundamentales para la gestión del Plan de Desarrollo, el cual se concibe en Cuatro Ejes Estratégicos, cada uno de ellos contiene programas que con enfoque diferencial, buscan entregar resultados visibles y transformadores para retribuir a la comunidad mejores y más efectivos servicios.

En el marco de la gestión para resultados este plan contempla objetivos, líneas estratégicas, indicadores base, metas de producto y de resultado que permitirán durante el cuatrienio hacer proceso de gestión con monitoreo, seguimiento evaluación y ajuste.

ARTICULO 5.- VISIÓN: Al año 2032 COGUA será reconocido como destino turístico por su gastronomía, reservas hídricas, eco turísticas, con capital humano competitivo, líder en la garantía de derechos, infraestructura sostenible, con producción agropecuaria, agroindustrial, con identidad territorial y gobernabilidad y el fortalecimiento de la cultura y el deporte.

ARTICULO 6.- MISIÓN: Con participación ciudadana y gobierno municipal liderando procesos de gerencia y gestión de lo público lograremos construir futuro para

Cogua, en territorio sostenible e inclusivo con mejores oportunidades; y garantía de derechos.

ARTICULO 7.- OBJETIVO GENERAL: Hacer del Municipio de Cogua, como destino Turístico territorio sostenible, con enfoque de desarrollo humano, inclusivo y diferencial, que provee a su población de oportunidades, mediante el fortalecimiento de capacidades, la potencialización de habilidades y con reconocimiento de situaciones inaceptables en las que se identifican necesidades e intereses, para ser transformadas en resultados y cambios favorables.

ARTICULO 8.- FUNDAMENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL: El Plan de Desarrollo Municipal ¡COGUA.... CONSTRUYENDO FUTURO 2012-2015!, se regirá por principios, valores y enfoques

ARTICULO 9.-PRINCIPIOS:

- **Ética:** propender por la dignidad y el respeto de las personas como valor primordial y promover la responsabilidad en el cumplimiento de sus deberes y derechos.
- **Transparencia:** Haciendo un manejo responsable y adecuado de los recursos, soportado mediante la rendición de cuentas a la comunidad.
- **Equidad:** Atendiendo a toda la comunidad sin distinción, priorizando a la población más vulnerable

ARTICULO 10.- VALORES:

- **Cadena de Valor:** buscar la satisfacción de las necesidades de la comunidad, dándole importancia a la gestión alcanzada desde lo público, que se traduzcan en transformaciones positivas de la realidad actual.
- **Responsabilidad ciudadana:** rescatar el civismo, la cooperación, colaboración y sentido de pertenencia que posibilite la transformación positiva de la comunidad a favor de la familia y la colectividad.
- **Responsabilidad social:** vincular a los sectores productivos, educativos y sociales, tanto públicos como privados aunando esfuerzos en busca del mejoramiento del entorno social y físico.

ARTICULO 11.-ENFOQUES:

El Plan de Desarrollo Municipal ¡COGUA.... CONSTRUYENDO FUTURO 2012-2015!, construye sus objetivos, programas y líneas estratégicas bajo la transectorialidad y articulación de aliados estratégicos que con un modelo de gestión pública se busca intervenir en los territorios, con procesos de corresponsabilidad y enfoques así:

- **Enfoque de Ciclo Vital** de los niños, niñas y adolescentes: la primera infancia (0-5 años), infancia (6- 12 años) y la adolescencia (13-18 años).
- **Enfoque de Derechos** que hace referencia a los derechos universales inherentes a todos los niños y niñas, e incluye las intervenciones orientadas a crear condiciones de vida sana y desarrollo pleno. Entre estos temas se encuentran los relacionados con el derecho a la salud, la nutrición, la educación, juego, cultura, participación y protección, especialmente lo que

tiene que ver con vulneración y restitución de los derechos de los niños, cuando se presenta maltrato, violencia intrafamiliar, la explotación y abuso sexual, la vida en la calle, trabajo infantil y la infracción a la ley penal.

1. **EXISTENCIA:** Hace referencia a que los niños, niñas, adolescentes estén **TODOS VIVOS**. Los temas que se tienen en cuenta para desarrollar en esta categoría son Mortalidad materna, Mortalidad Infantil, Afiliación a salud, Atención prenatal. **TODOS SALUDABLES:** Morbilidad infantil, Inmunización, Acceso de niños y niñas a servicios de salud. **NINGUNO DESNUTRIDO:** Lactancia materna, Desnutrición, Seguridad Alimentaria, Monitoreo de Peso y Talla. **NINGUNO SIN FAMILIA:** Todos con familia, Ninguno abandonado
 2. **DESARROLLO** Esta categoría contempla a que los niños, niñas y adolescentes estén **TODOS CON EDUCACION:** Educación inicial, Cobertura y calidad de educación inicial. **TODOS JUGANDO:** Programas lúdico recreativos, Programas culturales
 3. **CIUDADANÍA** Lo que se contempla la categoría en mención es que **TODOS REGISTRADOS:** Identificación. **TODOS PARTICIPANDO EN ESPACIOS SOCIALES:** Formación ciudadana.
 4. **PROTECCION** La categoría de protección hace énfasis en que los niños, niñas y adolescentes **NINGUNO SOMETIDO A MALTRATO O ABUSO:** Restablecimiento de derechos, Prevención de la Violencia Intrafamiliar.
- **Enfoque Diferencial** Se entiende como el “método de análisis, actuación y evaluación, que toma en cuenta las diversidades e inequidades de la población en situación o en riesgo de desplazamiento, para brindar una atención integral, protección y garantía de derechos, que cualifique la respuesta institucional y comunitaria”. Involucra las condiciones y posiciones de los/las distintos/as actores sociales como sujetos/as de derecho, desde una mirada de grupo socioeconómico, género, etnia e identidad cultural, y de las variables implícitas en el ciclo vital - niñez, juventud, adultez y vejez (Ministerio de la Protección Social)
 - **Enfoque Regional** este aspecto es contemplado de manera transversal en cada uno de los otros ejes y pretende concretar alianzas estratégicas, con los municipios vecinos a fin de desarrollar proyectos orden provincial, departamental o nacional.
 - **Objetivos del Milenio -ODM.** Como pacto entre naciones 12 para cumplir 8 objetivos, 18 metas y 48 indicadores para eliminar la pobreza humana. Cogua se une a este propósito y su voluntad es rescatar de la pobreza a más de 2000 familias para que no sufran hambre, vivan en condiciones más dignas con acceso a la salud, a la educación, al saneamiento básico, al consumo de agua bien tratada, se evite las muertes de niñ@s menores de 5 años por enfermedades prevalentes o población por VIH/SIDA, dengue, malaria, se acabe la discriminación de la mujer, el trato inequitativo de género y la maternidad precoz.

- **Enfoque Equidad de Género:** propone generar oportunidades, interrelaciones y roles más equitativos entre hombres y mujeres; reconocer la economía de cuidado frente al rol de las mujeres en el hogar y el ingreso a esa corresponsabilidad de los hombres.
- **Enfoque metodológico gerencia para resultados:** Este enfoque busca incrementar la eficacia y el impacto de las políticas de la Administración a través de una mayor responsabilidad de los funcionarios por los resultados de su gestión.

Es un sistema dinámico que integra la necesidad de la Alcaldía de alcanzar los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo, de acuerdo a las necesidades de la comunidad para propender por su desarrollo.

Artículo 12.- CONFORMACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL El Plan de Desarrollo Municipal ¡COGUA... CONSTRUYENDO FUTURO 2012-2015!, está conformado por cinco (5) Ejes Estratégicos, veintiún (21) programas, ciento cincuenta y tres (153) estrategias, doscientos setenta y ocho (278) metas de producto y sesenta y un (61) metas de resultado.

ARTICULO 13.-ESTRUCTURA DEL PLAN ESTRATÉGICO: El Plan de Desarrollo Municipal ¡COGUA... CONSTRUYENDO FUTURO 2012-2015!, esta estructurado en cinco ejes estratégicos así:

EJES ESTRUCTURANTES:

1. Eje Social: **COGUA... CONSTRUYENDO CON GARANTÍA DE DERECHOS.** Este eje busca garantizar el desarrollo social integral y la calidad de vida de la población de Cogua, con enfoque de derechos a través de la integración y prestación de servicios de salud, educación, recreación, deporte y cultura.
2. Eje Económico: **COGUA... PRODUCTIVA, COMPETITIVA Y SOSTENIBLE.** este eje busca generar oportunidades productivas en lo agropecuario, agroindustrial, minería y el ecoturismo como fuentes de desarrollo económico para Cogua y su población.
3. Eje Ambiental y Territorial: **COGUA... ORDENADA, SOSTENIBLE CON PROYECCIÓN SIN BARRERAS.** su máxima expresión es el lograr el desarrollo de Cogua de manera ordenada, con oportunidades de habitabilidad y movilidad con proyección económica y sostenible.
4. Eje Institucional y de Gobernabilidad: **COGUA... PARTICIPATIVA, SEGURA Y MODERNA.** busca que Cogua sea territorio seguro con espacios y ejercicios de participación ciudadana, en el que se gerencia lo público para la provisión de bienes y servicios que transformen situaciones inaceptables por la población y mejores calidad de vida, e identidad con el territorio.
5. Eje regional **COGUA... CONSTRUYENDO REGION,** busca concretar alianzas estratégicas con los municipios vecinos para apalancar proyectos de orden provincial, regional o nacional, buscando con ello contribuir al desarrollo de la región.

ARTICULO 14.- Eje Social: COGUA CONSTRUYENDO CON GARANTÍA DE DERECHOS. – Objetivo: Este eje busca garantizar el desarrollo social integral y la calidad de vida de la población de Cogua, con enfoque de derechos a través de la integración y prestación de servicios de salud, educación, recreación, deporte y cultura, no por sectores, sino aplicando de manera transversal programas para cada grupo del ciclo vital.

COGUA CONSTRUYENDO CON GARANTÍA DE DERECHOS: esta conformado por seis programas, uno por cada grupo etario, así:

Programa 1: **PRIMERA INFANCIA: NIÑOS Y NIÑAS HÁBILES PARA LA VIDA:** objetivo: Brindar protección integral a los niños y niñas Coguanos mediante la ejecución de acciones de su competencia en áreas prioritarias como salud, educación, nutrición y recreación, entre otras, que permitan avanzar hacia mejores condiciones de vida, así como garantizar los derechos de este grupo poblacional en las mujeres, personas víctimas de conflicto armado, con condición de discapacidad y en pobreza extrema.

Programa 2: **INFANCIA: NIÑOS, NIÑAS EN AMBIENTE DE DERECHOS:** objetivo: Lograr que todos los niños y niñas puedan ejercer sus derechos como seres humanos a través del desarrollo de las competencias en salud, educación, deportes, cultura y protección a población en condiciones de vulnerabilidad.

Programa 3: **ADOLESCENCIA: ADOLESCENTES FUTUROS CIUDADANOS:** objetivo: Garantizar su formación para la plena ciudadanía, para que al cumplir los 18 años sean ciudadanos plenamente capaces y responsables, ofreciéndoles las mejores oportunidades de conocimiento y formación para la vida y la participación.

Programa 4: **JUVENTUD: CIUDADANOS ACTIVOS:** objetivo: Brindar adecuadas condiciones y calidad de vida de los y las jóvenes Coguanos, reduciendo la vulnerabilidad y propiciando el goce de sus derechos y la plena realización de sus potencialidades como actores estratégicos del desarrollo de la sociedad.

Programa 5: **ADULTO Y FAMILIA: ARMONÍA Y TEJIDO SOCIAL:** Objetivo: Proveer a los adultos y su entorno familiar, especialmente a las mujeres, las personas víctimas del conflicto armado, en situación de discapacidad o víctimas de la pobreza extrema entornos saludables que les permitan gozar de la plenitud de sus capacidades físicas y mentales para ser participes activos del desarrollo social y económico del municipio.

Programa 6: **ADULTO MAYOR: EXPERIENCIAS QUE ENRIQUECEN:** Objetivo: Llevar a cabo acciones orientadas a la construcción de escenarios de vida saludable, para generar en la población mayor un envejecimiento con bienestar, optimizando recursos humanos, técnicos y financieros, a través del desarrollo de subprogramas y proyectos, para la atención integral de la población adulta mayor y anciana.

ARTICULO 15.- Eje económico COGUA PRODUCTIVA, COMPETITIVA Y SOSTENIBLE. – Objetivo: El eje busca generar oportunidades productivas en lo agropecuario, agroindustrial, minería y el ecoturismo como fuentes de desarrollo económico para Cogua y su población.

COGUA PRODUCTIVA, COMPETITIVA Y SOSTENIBLE, se compone de cuatro programas así:

Programa 1: **COGUA... UN DESTINO PARA VERde VERDAD**: Objetivo: Hacer de Cogua el destino turístico, mediante el fortalecimiento de la gastronomía, la oferta de servicios turísticos, generando con ello fuente de desarrollo socioeconómico y un producto turístico competitivo.

Programa 2: **AMBIENTE CON GARANTÍA PARA LA VIDA**: Objetivo: propiciar un ambiente saludable y sostenible basado en condiciones sociales, técnicas y administrativas propicias y que con lleven a generar acciones comunitarias para la restauración ambiental del territorio alterado por la intervención humana.

Programa 3: **COGUA PRODUCE Y COMERCIALIZA MARCA LIMPIA**: Objetivo: Hacer de Cogua un territorio que provea a su población de los medios y tecnología para la producción y comercialización limpia, en busca del desarrollo agropecuario.

Programa 4: **COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD PARA COGUA**: Objetivo: Promover alianzas estratégicas que fomenten el desarrollo empresarial e industrial de Cogua

ARTÍCULO 16.- Eje Ambiental y Territorial: **COGUA ORDENADA, SOSTENIBLE CON PROYECCIÓN SIN BARRERAS**. Objetivo: su máxima expresión es el lograr el desarrollo de Cogua de manera ordenada, con oportunidades de habitabilidad y movilidad con proyección económica y sostenible.

COGUA ORDENADA, SOSTENIBLE CON PROYECCIÓN SIN BARRERAS: se compone de cuatro programas así:

Programa 1: **COGUA... CONSTRUYENDO INFRAESTRUCTURA**. Objetivo: Mejorar la movilidad y eliminación de barreras físicas con adecuación, mantenimiento y nueva infraestructura, que beneficie a todos y todas con accesibilidad, uso eficiente y eficaz de todos los servicios en igualdad de condiciones.

Programa 2: **COGUA... ORDENADA , Y CON DISFRUTE DEL ESPACIO PUBLICO**. Objetivo: Promover que la comunidad participe y se entere de los procesos de planificación urbana, que permita garantizar el cumplimiento del P.B.O.T., para hacer de Cogua un territorio sostenible y sin conflictos en el uso del suelo.

Programa 3: **SERVICIOS PÚBLICOS DIGNOS PARA CONSTRUIR FUTURO**. Objetivo: Garantizar a la mayor parte de la población la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en condiciones de calidad y continuidad. Gestión para una eficiente prestación del servicio de alumbrado público y gas natural.

Programa 4: **COGUA... CONSTRUYENDO VIVIENDA ÍNTEGRA**. Objetivo: Ofrecer a la comunidad oportunidades para adquirir vivienda propia, mejorar las condiciones de habitabilidad de las existentes y garantizar la atención a las familias víctimas del conflicto armado, las mujeres cabeza de hogar y las personas con discapacidad jefes de hogar.

ARTÍCULO 17.- Eje Institucional y de Gobernabilidad: **COGUA PARTICIPATIVA, SEGURA Y MODERNA.** Busca que Cogua sea territorio seguro con espacios y ejercicios de participación ciudadana, en el que se gerencia lo público para la provisión de bienes y servicios que transformen situaciones inaceptables por la población y mejores calidad de vida, e identidad con el territorio.

COGUA PARTICIPATIVA, SEGURA Y MODERNA, se compone de cuatro programas así:

Programa 1: **COGUA... SEGURA E INTERACTIVA.** Objetivo: Garantizar los derechos de la comunidad especialmente los de las víctimas del conflicto armado, mediante la inclusión prioritaria a los programas contemplados en el plan de desarrollo, mejorando la seguridad y generando confianza en la Policía, dotándolos de herramientas y tecnología, que les permita actuar oportunamente para disminuir la inseguridad en el Municipio de Cogua.

Programa 2: **COGUA... INCLUYENTE Y PARTICIPATIVA.** Objetivo: Fortalecer las Juntas de Acción Comunal y demás organizaciones comunitarias a través del fomento de políticas participativas, que generen identidad cultural y líderes proactivos que promuevan cultura y convivencia ciudadana, para vivir en armonía

Programa 3: **COGUA... POR EL BUEN GOBIERNO, MODERNA Y ACCESIBLE.** Objetivo: Modernizar los sistemas de información y proporcionar herramientas que permitan el fácil acceso de la comunidad a los programas y servicios que ofrece la administración.

Programa 4: **COGUA FORTALECIDA Y CON MEJORAMIENTO CONTINUO.** Objetivo: Mejorar la gestión de lo público con políticas de fortalecimiento que motiven y empoderen al talento humano en los procesos integrales y cambios institucionales siendo más eficientes, eficaces y efectivos en la producción, Prestación y entrega de bienes, servicios y de cambios favorables deseados por nuestros clientes tanto internos como externos.

Programa 5: **COGUA... CONSTRUYENDO FORTALEZA FISCAL Y FINANCIERA** Objetivo: Lograr que la gestión tributaria Municipal se organice y fortalezca desde la fiscalización, el cobro y con sistema de información óptimos que permita el incremento en los ingresos tributarios y las tasas.

Programa 6: **COGUA... PREPARADA Y SEGURA PARA LAS EMERGENCIAS.** Objetivo: Salvaguardar la vida y los bienes de los habitantes del municipio de Cogua, previniendo y disminuyendo los riesgos y garantizando una atención oportuna y eficaz.

ARTICULO 18.- Eje regional **COGUA CONSTRUYENDO REGIÓN,** Objetivo Busca concretar alianzas estratégicas con los municipios vecinos para apalancar proyectos de orden provincial, regional o nacional, buscando con ello contribuir al desarrollo de la región, involucrando de manera transversal cada uno de los cuatro ejes anteriores con la participación de otras entidades territoriales con intereses comunes y en concomitancia con el Plan de Desarrollo Departamental, el Plan de Desarrollo Nacional, la Agenda 2019, la Agenda de Competitividad, la Agenda de Ciencia y Tecnología, la Región - Capital entre otros.

Además, pretende sumar esfuerzos y recursos a nivel Provincial, Departamental, Nacional y Regional para programas, proyectos y macroproyectos y de desarrollo común y en beneficio de la comunidad, el medio ambiente, la economía y el ordenamiento territorial.

Estrategias Generales del Eje Regional:

Promover alianzas y gestión de carácter provincial, intermunicipal y regional con entidades públicas, privadas y la academia.

Promover con los municipios vecinos la armonización de los Planes de Ordenamiento Territorial a fin de disminuir los conflictos en el uso del suelo

Liderar proyectos con los municipios de la región que permiten el fortalecimiento económico, el desarrollo social, ambiental, la infraestructura y la competitividad.

ARTÍCULO 19.- MACROPROYECTOS: El municipio con la dinámica regional se podrá vincular a macroproyectos con el propósito de contribuir a la región en su fortalecimiento estratégico en el departamento abriendo las puertas a oportunidades de desarrollo de potencialidades hacia y fuera del municipio.

CAPÍTULOS ESPECIALES

CAPITULO I.- VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO

ARTICULO 20.- ATENCIÓN A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO

Es preciso considerar en primera instancia quienes hacen parte de la población víctima de la violencia. De acuerdo a la Ley 148 de 2001,

Artículo 3: “se consideran víctimas, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

También son víctimas el conyugue, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente.

De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.

La condición de víctima se adquiere con independencia de que se individualice, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y del relación familiar que pueda existir entre el autor de la víctima.”

Conforme lo expresado la ley, la población identificada como víctima en el municipio, corresponde principalmente a personas que han ingresado al municipio en situación de desplazamiento por violencia, lo cual se evidencia a través de las estadísticas de

la Personería Municipal en donde se muestra un aumento del 223% entre el año 2005 y 2011 en dicha población.

Por tal motivo, es de vital importancia para la comunidad y la administración de Cogua, implementar programas específicos para la atención de víctimas de la violencia, por medio de los cuales sea posible superar las condiciones de vulnerabilidad propias de quienes han presenciado y experimentado de forma directa las consecuencias del conflicto armado interno. Es así como el Plan de Desarrollo "Cogua construyendo Futuro" 2012-2015, incluye líneas estratégicas orientadas para cada uno de los diferentes grupos etareos: primera infancia, infancia, adolescencia, jóvenes, adulto y familia y adulto mayor. Lo anterior con el fin de dar lugar a la solución de esta problemática a nivel del sujeto y de la sociedad de forma integral y permanente.

MARCO LEGAL

Ley 1448 de 2011.- *"Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones."*

La Ley de Víctimas del conflicto interno tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de quienes son víctimas de acuerdo al artículo 3 de la misma norma, esto dentro de un marco de justicia transicional que posibilite el goce efectivo de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales

Generalidades:

- Define y reconoce los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación integral.
- Contribuye al proceso de reconciliación y la paz nacional.
- Garantiza la igualdad real y efectiva de las víctimas mediante la adopción de medidas especiales de protección
- Sienta las bases para la implementación de una política pública para Atención y Reparación Integral a las víctimas.
- Se implementa por el Estado para garantizar los derechos de las víctimas

Artículo 28. Derechos de las víctimas

Las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente Ley, tendrán entre otros los siguientes derechos en el marco de la normatividad vigente:

1. Derecho a la verdad, justicia y reparación.
2. Derecho a acudir a escenarios de diálogo institucional y comunitario.
3. Derecho a ser beneficiario de las acciones afirmativas adelantadas por el Estado para proteger y garantizar el derecho a la vida en condiciones de dignidad.
4. Derecho a solicitar y recibir atención humanitaria.
5. Derecho a participar en la formulación, implementación y seguimiento de la política pública de prevención, atención y reparación integral.

6. Derecho a que la política pública de que trata la presente ley, tenga enfoque diferencial.
7. Derecho a la reunificación familiar cuando por razón de su tipo de victimización se haya dividido el núcleo familiar.
8. Derecho a retornar a su lugar de origen o reubicarse en condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad, en el marco de la política de seguridad nacional.
9. Derecho a la restitución de la tierra si hubiere sido despojado de ella, en los términos establecidos en la presente Ley.

Decreto 4800 de 2011.- *“Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones”*

Este decreto tiene por objeto establecer los mecanismos para la adecuada implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas de que trata el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, para la materialización de sus derechos constitucionales.

Adicionalmente, indica sobre la operatividad del Registro Único de Víctimas, las formas de manejo de información, procedimientos, criterios de evaluación entre otros aspectos fundamentales para el correcto uso de esta herramienta. Se rige por los siguientes principios:

- ✓ Principio de favorabilidad.
- ✓ Principio de buena fe.
- ✓ Principio de prevalencia del derecho sustancial propio del estado social de derecho.
- ✓ Principio de participación conjunta.
- ✓ Derecho a la confianza legítima.
- ✓ Derecho a un trato digno.
- ✓ Hábeas dat

Decreto No. 006 de enero 30 de 2012

“Por medio del cual se crea el Comité Territorial de Justicia Transicional del municipio de Cogua del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”

Cuya función corresponde esencialmente a la adopción de medidas y estrategias encaminadas a la atención, asistencia y reparación de las víctimas de la violencia que se ubican en el municipio de Cogua, así como garantizar la protección de sus derechos y la consecución de los mismos. Conformado por los siguientes subcomités técnicos:

1. Subcomité de Prevención y Protección

Instancia de coordinación encargada de desarrollar acciones encaminadas a la prevención de acciones contra la población causadas por el conflicto armado y en el caso de ocurrir, mitigar los eventos adversos en las personas afectadas por esta situación; así como la protección de sus bienes patrimoniales

2. Subcomité de Ayuda Humanitaria y Ayuda Integral Básica (AHE)

Instancia de coordinación que planifica, concertar, articula y evalúa las acciones desarrolladas en el Departamento de Cundinamarca para socorrer, asistir y proteger a la población Víctima del Conflicto Armado, en el momento inmediatamente posterior al conflicto y entender sus necesidades de manera que se garantice condiciones de vida digna

3. Subcomité de Estabilización Socio Económica

Se ocupa de las acciones y medidas de mediano y largo plazo con el propósito de generar condiciones de sostenibilidad económica y social para la población desplazada, en el marco del retorno al lugar de origen, a la reubicación voluntaria en un lugar diferente a su lugar de origen, o en el sitio inicial de llegada

4. Mesa de las Organizaciones de Víctimas del Conflicto Armado.

Se encargara de establecer los escenarios, en el ámbito departamental, que garantice la participación oportuna y efectiva de la población víctima del conflicto armado las decisiones que la afectan, a través del fortalecimiento de sus procesos y proyectos organizativos. La Mesa será el escenario de deliberación para la construcción del consenso que requiere la población víctima del conflicto armado con el fin de intervenir en todas las instancias.

Victimas Primera Infancia

En los primeros años de vida de un niño se estructura su desarrollo físico, psicológico, cultural, cognitivo y social. Durante este tiempo, el cerebro, además de crecer, recibe del entorno la información esencial que utilizará durante el resto de la vida, por tanto es clave que en esta etapa los niños reciban una atención integral que satisfaga no solo sus necesidades físicas y emocionales, sino aquellas relacionadas con el aprendizaje y el desarrollo de habilidades.

Es esencial pues, en los niños y niñas de la primera infancia y de forma particular los que hacen parte de las víctimas de la violencia, brindar atención en salud, educación, cuidado, alimentación y protección; esto desde el período de gestación, puesto que en todas su etapas los niños cuentan con capacidades físicas, cognitivas, emocionales y sociales que se deben reconocer y promover, pues ellas sirven de fundamento para el aprendizaje, la comunicación, la socialización y, en general, para el desarrollo de habilidades, capacidades y competencias.

Las víctimas de primera infancia (población se integra por niños y niñas entre 0 y 5 años) representa el 5.2% del total de la población víctima de la violencia. Contemplando la restitución de los derechos de los niños y las niñas que se fijan en el Código de Infancia y adolescencia, se establece dentro del Plan de Desarrollo “Cogua construyendo Futuro” 2012-2015 las siguientes estrategias de acción.

5. Garantizar adecuada atención materna y atención integral a menores de cinco años
6. Fortalecer procesos de seguridad alimentaria y nutricional en los gestantes, niños y niñas menores de 5 años, con el apoyo de aliados estratégicos ICBF, otras instituciones públicas y/o privadas.
7. Garantizar que los niños y las niñas menor de 5 años tengan una familia o una que la sustituya

8. Fomentar el desarrollo de estrategias de acceso y calidad de atención a la primera infancia con el fortalecimiento, y/o ampliación de los centros de atención a la primera infancia y hogares comunitarios
9. Promover en los niños y niñas de la primera infancia, espacios para el desarrollo de actividad física, el juego, el esparcimiento e integración
10. Realizar acciones que permitan la cobertura universal de identificación de todos los niños y niñas con el apoyo de la Registraduría y la IPS
11. Difusión de las prácticas pedagógicas para la formación de ciudadanía del preescolar: juicio moral, comprensión de emociones y manejo de reglas
12. Garantizar atención plena de niños y niñas en situación vulnerable para el restablecimiento de derechos y accediendo al programa de prevención de la violencia intrafamiliar

Victimas infancia

1. Fomentar el desarrollo de las prioridades de salud pública de PAI, salud oral, a través de la promoción y socialización de hábitos saludables
2. Fortalecer procesos de complemento nutricional y cultura alimentaria en los niños y niñas, con el apoyo de aliados estratégicos ICBF, otras instituciones públicas y/o privadas.
3. Garantizar el acceso y la permanencia de todos los niños y niñas en la básica primaria
4. Optimizar la calidad educativa en el municipio incluyendo el uso de herramientas innovadoras de ciencia, tecnología y masificación de las TIC`s
5. Promover la cátedra "Cogua turística, cultural y con identidad"
6. Fomentar y ampliar cobertura para la práctica deportiva y cultural en los niños, niñas con escuelas de formación, juegos escolares, juegos intercolegiados, vacaciones recreativas, apoyo a instituciones educativas, utilizando creativa y saludablemente el tiempo libre.
7. Generar incentivos e impulsar la promoción de las artes y los deportes, apoyando a niños, niñas con talentos
8. Promover con la Registraduría municipal jornadas de identificación (tarjeta de identidad) para todos los niños y niñas
9. Impulsar el desarrollo al derecho a la participación de los niños y las niñas de 6 a 12 años
10. Promover cultura ciudadana de inclusión, respeto a los derechos de los niños y niñas con equidad y legitimidad social, con el apoyo de COMISARIAS DE FAMILIA, ICBF, PERSONERIA.

Jóvenes

La población joven en Colombia suele ser un grupo en el que se concentran problemas de exclusión, falta de oportunidades, reproducción de la pobreza, muchos de ellos, están; adicionalmente, los y las jóvenes, muchas veces son marginados de la ciencia y la tecnología, de las posibilidades de trabajo, la participación política, la recreación y las posibilidades de expresión. Los jóvenes resultan ser el objetivo para ingreso de los diversos circuitos de ilegalidad: grupos armados (guerrilla, paramilitares, delincuencia común), redes del narcotráfico y contrabando, prostitución, etc.

Dados estos factores que ponen en riesgo las generaciones del futuro, y que además se acentúan en los jóvenes víctimas del conflicto armado, en el Plan de Desarrollo

“Cogua construyendo Futuro” 2012-2015, se considera el desarrollo de programas y proyectos a partir de líneas estrategias diseñadas especialmente para contribuir al desarrollo de la población joven, generando así oportunidades en educación y empleo, así como la garantía de condiciones que permitan su participación como sujetos activos en la solución de las problemáticas que les afecta. Dichos lineamientos son:

1. Adelantar acciones permanentes que permitan mejorar condiciones de salud de los jóvenes en el marco de las políticas de Salud Sexual y Salud Mental y prevención de enfermedades crónicas
2. Generar alianzas con el SENA, Universidades públicas privadas que garanticen acceso de los jóvenes a la educación técnica, tecnológica, superior y para el trabajo
3. Fomentar y ampliar cobertura para la práctica deportiva, disfrute de espacios recreo deportivo y cultural en jóvenes con escuelas de formación y utilización creativa y saludable del tiempo libre.
4. Generar incentivos e impulsar la promoción de las artes y los deportes, apoyando a jóvenes con talentos
5. Promover que todos los jóvenes cuenten con los documentos esenciales que los identifiquen como ciudadanos colombianos
6. Crear estrategias y medios alternativos de comunicación, para la información y participación de los jóvenes
7. Establecer mecanismos para prevenir el abuso, maltrato o violencia

Adulto y familia

1. Todos saludables. Lograr la vinculación efectiva al sistema de salud y garantizar que todas las familias, prioritariamente las catalogadas en pobreza extrema reciban servicios en salud y participen de los programas de prevención y promoción, reduciendo los índices de morbilidad y mortalidad.
2. Promover que todos los integrantes de la familia cuenten con una alimentación adecuada y tengan buenos hábitos en el manejo de los alimentos.
3. Garantizar procesos formativos y de canalización a servicios de salud de la población, acorde con sus necesidades, desarrollando la estrategia de atención primaria en salud y salud mental principalmente.
4. Lograr que los adultos accedan al conocimiento que les garantice su desarrollo humano integral.
5. Promover actividades y eventos recreo deportivos y culturales de integración familiar para el disfrute del tiempo libre, la consolidación de hábitos de vida saludable y fomento de la identidad cultural
6. Promover una cultura de envejecimiento para toda la población a través de procesos de comunicación y participación activa
7. Articular el programa familias en acción y Red- Unidos hacia el cumplimiento de las estrategias y logros establecidos para la reducción de la pobreza extrema
8. Garantizar el acceso inmediato a los programas de atención a las personas víctimas del conflicto con apoyo de la Gobernación de Cundinamarca y el Departamento de la prosperidad
9. Garantizar que la familia tenga acceso a los servicios de la justicia formal y no formal para la solución de sus conflictos, conocimiento de sus derechos, fomento de los valores y fortalecimiento de la convivencia de manera oportuna y eficaz.

Adulto mayor:

Es fundamental el desarrollo de una cultura de la vejez, lo cual implica recomer el papel activo de las personas que se encuentra en la etapa de la tercera edad, su importancia para la sociedad y por tanto la trascendencia de su cuidado. Las estrategias implementadas están orientadas a la protección del adulto mayor, y de forma particular el que ha sido víctima de la violencia, de modo tal que se posible brindar condiciones de vida digna a esta población, garantizar la protección de sus derechos y promover una cultura el reconocimiento del adulto mayor en su rol primordial para la formación de las generaciones futuras.

1. Promover una cultura de auto-cuidado de la población adulta mayor que mejoren sus condiciones de salud
2. Propender por la seguridad alimentaria y nutricional de las personas en alto grado de DNT y vulnerabilidad, con el apoyo del ICBF
3. Garantizar la atención integral de los adultos mayores en situación de mayor vulnerabilidad
4. Promover el reconocimiento efectivo del rol de los Adultos Mayores en la transmisión de la cultura e historia local e integrarlos en espacios lúdico recreativos
5. Fortalecimiento de la participación e integración social de la población adulta mayor para un ejercicio efectivo de la ciudadanía mediante la garantía, ejercicio y restablecimiento de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes
6. Garantizar a los adultos mayores sus derechos

CAPITULO II - MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

ARTÍCULO 21.- MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO.- En el municipio de Cogua, si bien el tema de mujer ha sido trabajado por las últimas administraciones municipales la construcción de Políticas Públicas de las Mujeres ha estado por fuera de la agenda local, sin embargo las mujeres poco a poco han ido identificando sus necesidades e intereses y planteando propuestas encaminadas a superar la discriminación, exclusión y violencias que se ejercen contra ellas.

El municipio de Cogua está marcado por relaciones intrafamiliares y comunitarias centradas en la autoridad masculina, situación evidente no solo en temas como violencia intrafamiliar, sino en la participación política de la mujer, tenemos por ejemplo que el 78% de los reportes de solicitud de medidas de protección son realizados por mujeres, mientras que solo el 22% restante corresponde al sexo masculino, la participación política de las mujeres es inexistente en el caso del Concejo Municipal, órgano principal de participación política y social y en el caso de las juntas de acción comunal con presidencias ocupadas solo en un 26%, por el género femenino. Un elemento adicional lo constituye el alto porcentaje de mujeres cabeza de familia (19.33%), lo cual implica una mayor vulnerabilidad en las dinámicas socio económicas familiares y frente a círculos de violencia determinados, igualmente se incrementa el riesgo de vulnerabilidad con el aumento de mujeres adolescentes embarazadas en los últimos años.

El ejercicio de construcción de una agenda pública sobre el tema de mujer y equidad de géneros con espacios de participación para la mujer, como el de la mesa de trabajo municipal para el plan de desarrollo, la mesa de mercado campesino liderada por mujeres, han permitido avanzar sobre el tema con base en un principio

importante de corresponsabilidad entre la sociedad civil y la administración, para contribuir a superar las barreras y obstáculos que impiden que las mujeres gocen de sus derechos humanos plenos, pero también para que desde múltiples miradas construyamos un municipio que garantiza el desarrollo humano de todas y todos.

De igual manera se requiere responder a las políticas internacionales para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la erradicación de la violencia contra la mujer y la disminución de la pobreza que afecta especialmente a la mujer rural, Incentivar la participación de las mujeres en todas las escalas de la esfera pública y en respuesta a sus necesidades y problemáticas como sujetos activos en temas como derechos sexuales y reproductivos y los relacionados con su desarrollo socioeconómico.

El presente plan de desarrollo Cogua Construyendo Futuro es una oportunidad para la búsqueda de la Equidad de Género en el municipio cuyo objetivo es avanzar en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, la promoción de igualdad de oportunidades en el desarrollo cultural, deportivo, económico, la lucha para erradicar las violencias ejercidas en su contra y la promoción de su participación política y comunitaria.

El plan de desarrollo Cogua Construyendo futuro trabajará el tema de la equidad de géneros en los distintos grupos etéreos y desarrollará acciones en las siguientes áreas:

1. Prevención de la violencia intrafamiliar contra la mujer en el espacio privado: Impulsará procesos educativos tendientes a propiciar cambios positivos en la convivencia familiar y abordará integralmente los casos de protección de mujeres, niños y niñas víctimas de violencia doméstica. Proceso acompañado de estrategias de comunicación permanentes que rechacen todo tipo de violencia contra las mujeres y los niños.
2. Fortalecer las organizaciones de mujeres y propender por la ampliación de la participación de las mujeres en organismos locales como Consejo Territorial de planeación, Comité de participación comunitaria en salud, Consejo de juventudes, entre otros.
3. Promover la oportunidad de participación y el acceso de las mujeres a programas de formación y desarrollo deportivo, recreativo y cultural.
4. Garantizar el derecho a la salud integral de las mujeres, especialmente frente a la adecuada atención en salud sexual y reproductiva teniendo en cuenta los grupos etareos y más allá de su edad reproductiva.
5. Integrar programas de educación y formación para la producción, comercialización y/o ubicación laboral de las mujeres, principalmente cabeza de familia, para contribuir a la construcción de mayor autonomía, mejorar ingresos y condiciones de acceso al mercado laboral.

Por lo anterior se hace necesario que el municipio aborde de manera integral la problemática de la mujer Coguana y de la equidad de género, apuntando a la generación de estrategias conforme a las necesidades de cada grupo etáreo en los

diferentes sectores que se articulan para garantizar una mejor calidad de vida para la población.

De la misma manera la equidad de género requiere un trabajo conjunto entre hombres y mujeres para la democratización de las relaciones intrafamiliares, la promoción de cambios en los imaginarios así como en las prácticas que se adoptan en las familias, en la comunidad y el Estado que deben verse reflejados en los modelos y procesos de educación de niños y niñas, las y los adolescentes, las y los jóvenes, adultos y adultos mayores.

Por lo tanto se plantearon diferentes estrategias de trabajo, con enfoque población y de ciclo vital, de la siguiente manera:

Primera infancia

- Garantizar adecuada atención materna y atención integral a menores de cinco años
- Fortalecer procesos de seguridad alimentaria y nutricional en los gestantes, niños y niñas menores de 5 años, con el apoyo de aliados estratégicos ICBF, otras instituciones públicas y/o privadas.
- Garantizar que los niños y las niñas menor de 5 años tengan una familia o una que la sustituya
- Fomentar el desarrollo de estrategias de acceso y calidad de atención a la primera infancia con el fortalecimiento, y/o ampliación de los centros de atención a la primera infancia y hogares comunitarios
- Promover en los niños y niñas de la primera infancia, espacios para el desarrollo de actividad física, el juego, el esparcimiento e integración
- Difusión de las prácticas pedagógicas para la formación de ciudadanía del preescolar: juicio moral, comprensión de emociones y manejo de reglas.
- Garantizar atención plena de niños y niñas en situación vulnerable para el restablecimiento de derechos y accediendo al programa de prevención de la violencia intrafamiliar

Infancia

- Fortalecer procesos de complemento nutricional y cultura alimentaria en los niños y niñas, con el apoyo de aliados estratégicos ICBF, otras instituciones públicas y/o privadas.
- Garantizar atención y bienestar a niños y niñas con derechos vulnerados, sin familia o una que la sustituya.
- Garantizar el acceso y la permanencia de todos los niños y niñas en la básica primaria
- Optimizar la calidad educativa en el municipio incluyendo el uso de herramientas innovadoras de ciencia, tecnología y masificación de las TIC`s
- Fomentar y ampliar cobertura para la práctica deportiva y cultural en los niños, niñas con escuelas de formación, juegos escolares, juegos intercolegiados, vacaciones recreativas, apoyo a instituciones educativas, utilizando creativa y saludablemente el tiempo libre.
- Generar incentivos e impulsar la promoción de las artes y los deportes, apoyando a niños, niñas con talentos

- Impulsar el desarrollo al derecho a la participación de los niños y las niñas de 6 a 12 años
- Promover cultura ciudadana de inclusión, respeto a los derechos de los niños y niñas con equidad y legitimidad social, con el apoyo de COMISARIAS DE FAMILIA, ICBF, PERSONERIA.

Adolescencia

- Promover y apoyar estrategias intersectoriales de Salud Sexual y Reproductiva, salud oral y fomentando estilos de vida saludables
- Fortalecer procesos de complemento nutricional y cultura alimentaria en los y las adolescente, con el apoyo del ICBF y otras instituciones públicas y/o privadas.
- Promover cultura del respeto y buen trato en las familias, con estrategias de educación, información y comunicación dirigidas a padres de familia y adolescentes en trabajo articulado con instituciones educativas, comisarías de familia, comunidad religiosa
- Garantizar el acceso y la permanencia de todos l@s adolescentes en la básica secundaria y media.
- Promover calidad educativa con estrategias que garanticen competencias en l@s adolescentes
- Fomentar y ampliar cobertura para la práctica deportiva y cultural en adolescentes con escuelas de formación, juegos intercolegiados, vacaciones recreativas, apoyo a instituciones educativas, utilizando creativa y saludablemente el tiempo libre.
- Generar incentivos e impulsar la promoción de las artes y los deportes, apoyando a adolescentes con talentos
- Incentivar la participación ciudadana de los Adolescentes en espacios de formación integral ciudadana
- Desarrollar alianzas estratégicas que busquen la protección de los adolescentes

Jóvenes

- Adelantar acciones permanentes que permitan mejorar condiciones de salud de los jóvenes en el marco de las políticas de Salud Sexual y Salud Mental y prevención de enfermedades crónicas
- Generar alianzas con el SENA, Universidades públicas y privadas que garanticen acceso de los jóvenes a la educación técnica, tecnológica, superior y para el trabajo
- Fomentar y ampliar cobertura para la práctica deportiva, disfrute de espacios recreodeportivos y cultural en jóvenes con escuelas de formación y utilización creativa y saludable del tiempo libre
- Generar incentivos e impulsar la promoción de las artes y los deportes, apoyando a jóvenes con talentos
- Promover que todos los jóvenes cuenten con los documentos esenciales que los identifiquen como ciudadanos colombianos
- Crear estrategias y medios alternativos de comunicación, para la información y participación de los jóvenes
- Establecer mecanismos para prevenir el abuso, maltrato o violencia

Adulto y familia

- Todos saludables. Lograr la vinculación efectiva al sistema de salud y garantizar que todas las familias, prioritariamente las catalogadas en pobreza extrema reciban servicios en salud y participen de los programas de prevención y promoción, reduciendo los índices de morbilidad y mortalidad.
- Promover que todos los integrantes de la familia cuenten con una alimentación adecuada y tengan buenos hábitos en el manejo de los alimentos.
- Garantizar procesos formativos y de canalización a servicios de salud de la población, acorde con sus necesidades, desarrollando la estrategia de atención primaria en salud y salud mental principalmente.
- Lograr que los adultos accedan al conocimiento que les garantice su desarrollo humano integral.
- Promover actividades y eventos recreo deportivos y culturales de integración familiar para el disfrute del tiempo libre, la consolidación de hábitos de vida saludable y fomento de la identidad cultural
- Promover una cultura de envejecimiento para toda la población a través de procesos de comunicación y participación activa
- Articular el programa familias en acción y Red- Unidos hacia el cumplimiento de las estrategias y logros establecidos para la reducción de la pobreza extrema.
- Garantizar el acceso inmediato a los programas de atención a las personas víctimas del conflicto con apoyo de la Gobernación de Cundinamarca y el Departamento de la prosperidad
- Garantizar que la familia tenga acceso a los servicios de la justicia formal y no formal para la solución de sus conflictos, conocimiento de sus derechos, fomento de los valores y fortalecimiento de la convivencia de manera oportuna y eficaz.

ADULTO MAYOR:

- Promover una cultura de auto-cuidado de la población adulta mayor que mejoren sus condiciones de salud
- Propender por la seguridad alimentaria y nutricional de las personas en alto grado de DNT y vulnerabilidad, con el apoyo del ICBF
- Garantizar la atención integral de los adultos mayores en situación de mayor vulnerabilidad
- Promover el reconocimiento efectivo del rol de los Adultos Mayores en la transmisión de la cultura e historia local e integrarlos en espacios lúdico recreativos
- Fortalecer la participación e integración social de la población adulta mayor para un ejercicio efectivo de la ciudadanía mediante la garantía, ejercicio y restablecimiento de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.
- Garantizar a los adultos mayores sus derechos.

CAPITULO III - PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

ARTICULO 22.-PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA: Garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, constituye el objetivo del Plan de Desarrollo Municipal orientado a la primera infancia, infancia y adolescencia. La garantía de los derechos, es relevante para el desarrollo de ésta población e indispensable para elevar su calidad de vida. En el proceso hacia la universalización del ejercicio de los

derechos, bajo los ideales de equidad e inclusión social, es condición indispensable respetar la riqueza étnica y cultural del municipio.

La dinámica a través de la cual se construyó el Plan, fue a través de la participación de los menores en todas las mesas de trabajo realizadas en los diferentes sectores del municipio, tanto del área urbana como rural.

El documento del PDM, eje Social, consta de seis partes, en cada uno de ellas se describen líneas base, las estrategias a desarrollar con sus respectivas metas tanto de producto como de resultado, planteadas de acuerdo a las problemáticas identificadas en el diagnóstico, que posteriormente se van a evaluar a través de los planes de acción.

El plan fue formulado teniendo en cuenta los siguientes enfoques:

- Enfoque de Ciclo Vital de los niños, niñas y adolescentes: la primera infancia (0-5 años), infancia (6- 12 años) y la adolescencia (13-18 años).
- Enfoque de derechos que hace referencia a los derechos universales inherentes a todos los niños y niñas, e incluye las intervenciones orientadas a crear condiciones de vida sana y desarrollo pleno. Entre estos temas se encuentran los relacionados con el derecho a la salud, la nutrición, la educación, juego, cultura, participación y protección, especialmente lo que tiene que ver con vulneración y restitución de los derechos de los niños, cuando se presenta maltrato, violencia intrafamiliar, la explotación y abuso sexual, la vida en la calle, trabajo infantil y la infracción a la ley penal.
 - Existencia
 - Desarrollo
 - Ciudadanía
 - Protección
- Enfoque diferencial hace referencia a la atención de los niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad, en situación de pobreza extrema y víctimas del conflicto armado.

PRIMERA INFANCIA

Primera infancia (0 – 5 años): Desde el momento de la concepción, durante el embarazo, desde el nacimiento hasta los 5 años de vida, la adecuada nutrición se definen muchos aspectos definitivos en el desarrollo del ser humano. Pero también son muchos los factores que pueden influir para que este desarrollo no sea el adecuado e inclusive puede llegar a producir la muerte del niño. Cuando hablamos de esto nos referimos a las enfermedades prevalentes en la primera infancia que pueden ser evitables, como las EDAS, IRAS, algunas que tienen que ver con la higiene oral, ambiente limpio y sano. Los controles de crecimiento y desarrollo, tener el esquema completo de vacunación, controles auditivos y visuales, son algunas acciones que no se pueden dejar de realizar por parte de los padres de familia, para evitar que sus hijos se enfermen, puesto que el acceso a estos servicios son de muy fácil acceso y de carácter prioritario para los menores de 5 años. Otros factores muy importantes son el trato amoroso, el estímulo a aprender por medio de la palabra y el

juego, su cuidado y educación inicial en ambientes adecuados para su desarrollo, son esenciales para que cada niño y niña pueda desarrollar su pleno potencial.

Los temas a desarrollar en este ciclo vital son:

EXISTENCIA

- **TODOS VIVOS**
Mortalidad materna
Mortalidad Infantil
Afiliación a salud
Atención prenatal
- **TODOS SALUDABLES**
Morbilidad infantil
Inmunización
Acceso de niños y niñas a servicios de salud
- **NINGUNO DESNUTRIDO**
Lactancia materna
Desnutrición
Seguridad Alimentaria
Monitoreo de Peso y Talla
- **NINGUNO SIN FAMILIA**
Todos con familia
Ninguno abandonado

DESARROLLO

- **TODOS CON EDUCACIÓN**
Educación inicial
Cobertura y calidad de educación inicial
- **TODOS JUGANDO**
Programas lúdico recreativos
Programas culturales

CIUDADANÍA

- **TODOS REGISTRADOS**
Identificación
- **TODOS PARTICIPANDO EN ESPACIOS SOCIALES**
Formación ciudadana

PROTECCIÓN

NINGUNO SOMETIDO A MALTRATO O ABUSO

- Restablecimiento de derechos
- Prevención de la Violencia Intrafamiliar

ESTRATEGIAS PLAN DE DESARROLLO

- Garantizar adecuada atención materna y atención integral a menores de cinco años
- Fortalecer procesos de seguridad alimentaria y nutricional en los gestantes, niños y niñas menores de 5 años, con el apoyo de aliados estratégicos ICBF, otras instituciones públicas y/o privadas.
- Garantizar que los niños y las niñas menor de 5 años tengan una familia o una que la sustituya

- Fomentar el desarrollo de estrategias de acceso y calidad de atención a la primera infancia con el fortalecimiento, y/o ampliación de los centros de atención a la primera infancia y hogares comunitarios
- Promover en los niños y niñas de la primera infancia, espacios para el desarrollo de actividad física, el juego, el esparcimiento e integración
- Difusión de las prácticas pedagógicas para la formación de ciudadanía del preescolar: juicio moral, comprensión de emociones y manejo de reglas.
- Garantizar atención plena de niños y niñas en situación vulnerable para el restablecimiento de derechos y accediendo al programa de prevención de la violencia intrafamiliar

INFANCIA (6 – 12 años): Entre los 6 y 12 años se disminuye el riesgo de muerte por enfermedades infecciosas, pero la vida continúa amenazada, especialmente por accidentes y violencia. La seguridad alimentaria sigue siendo un factor determinante en la nutrición de los menores, para un adecuado crecimiento y desarrollo. En lo referente a la educación primaría se pretende que todos los menores tengan acceso al colegio y garantizar su permanencia con estrategias como transporte y alimentación escolar, mejoramiento de la calidad educativa que se ve reflejada en los resultados de las pruebas saber de 5 grado, la atención de los menores con problemas de aprendizaje, dotación de mobiliario escolar y acceso a las tecnologías, inclusión de los menores en condiciones especiales al aula regular, entre otros. La adecuación de espacios deportivos y el aumento de la oferta de escuelas de formación deportiva y cultural, también constituyen un elemento importante en el desarrollo de sus habilidades motoras y talentos especiales. También se busca la inclusión de éstos niños en espacios de participación ciudadana. La garantía del derecho a la identificación, debe ser manejada transversalmente con el apoyo de todas las instituciones educativas para que ninguno se encuentre sin su documento de identidad. Finalmente se pretende garantizar el restablecimiento de los derechos de los niños que han sido vulnerados, con un trabajo con la familia y la comunidad.

Los temas contemplados en este ciclo vital son:

EXISTENCIA

- **TODOS VIVOS**
Mortalidad Infantil
Afilación a salud
- **TODOS SALUDABLES**
Morbilidad infantil
Inmunización
Acceso de niños y niñas a servicios de salud
- **NINGUNO DESNUTRIDO**
Desnutrición
Seguridad Alimentaria
Monitoreo de Peso y Talla
- **NINGUNO SIN FAMILIA**
Todos con familia
Ninguno abandonado

DESARROLLO

- **TODOS CON EDUCACIÓN**
Acceso a la educación primaria

Calidad de la educación primaria
Deserción escolar
Acceso de niños en condiciones de vulnerabilidad

- **TODOS JUGANDO**
Programas lúdico recreativos
Programas culturales

CIUDADANÍA

- **TODOS REGISTRADOS**
Identificación
- **TODOS PARTICIPANDO EN ESPACIOS SOCIALES**
Formación ciudadana

PROTECCIÓN

NINGUNO SOMETIDO A MALTRATO O ABUSO

Restablecimiento de derechos
Prevención de la Violencia Intrafamiliar
Evitar Actividad Perjudicial

ESTRATEGIAS PLAN DE DESARROLLO

- Garantizar adecuada atención materna y atención integral a menores de cinco años
- Fortalecer procesos de seguridad alimentaria y nutricional en los gestantes, niños y niñas menores de 5 años, con el apoyo de aliados estratégicos ICBF, otras instituciones públicas y/o privadas.
- Garantizar que los niños y las niñas menor de 5 años tengan una familia o una que la sustituya
- Fomentar el desarrollo de estrategias de acceso y calidad de atención a la primera infancia con el fortalecimiento, y/o ampliación de los centros de atención a la primera infancia y hogares comunitarios
- Promover en los niños y niñas de la primera infancia, espacios para el desarrollo de actividad física, el juego, el esparcimiento e integración
- Difusión de las prácticas pedagógicas para la formación de ciudadanía del preescolar: juicio moral, comprensión de emociones y manejo de reglas.
- Garantizar atención plena de niños y niñas en situación vulnerable para el restablecimiento de derechos y accediendo al programa de prevención de la violencia intrafamiliar
- Promover cultura ciudadana de inclusión, respeto a los derechos de los niños y niñas con equidad y legitimidad social, con el apoyo de COMISARIAS DE FAMILIA, ICBF, PERSONERIA.

ADOLESCENCIA: La adolescencia (13-18 años): Durante esta etapa de ciclo vital, los adolescentes se encuentran en búsqueda de su plena identidad, sus cambios tanto físicos, psicológicos y de conducta son diferentes, por lo tanto las necesidades identificadas y las estrategias planteadas deben dar cumplimiento a cada una de éstas.

Mientras completan su formación para la plena ciudadanía, los adolescentes exploran el mundo que los rodea con una independencia cada vez mayor. Para que al cumplir los 18 años sean ciudadanos plenamente capaces y responsables, es

esencial apoyar su deseo de hacerse valer y de ser tenidos en cuenta, ofreciéndoles las mejores oportunidades de conocimiento y formación para la vida y la participación. Amenazas como la violencia, las sustancias psicoactivas, enfermedades de transmisión sexual, entre otras, deben combatirse a través de estrategias en las que los adolescentes participen activamente. Deben crearse espacios de participación ciudadana, programas de formación cultural y deportiva, para el área urbana y rural, que favorezca la utilización del tiempo del tiempo libre.

Las categorías que se tuvieron en cuenta para el planteamiento de las estrategias fueron:

EXISTENCIA

- **TODOS VIVOS**
Afilación a salud
Acceso a servicios de salud
- **TODOS SALUDABLES**
Acceso a información y servicios de salud sexual
Embarazo adolescente
Prevención del VIH y otras Enfermedades de Transmisión Sexual
Prevención del consumo de sustancias Psicoactivas.
- **NINGUNO DESNUTRIDO**
Malnutrición
Seguridad Alimentaria
Trastornos Alimentarios
- **NINGUNO SIN FAMILIA**
Formación en Habilidades para la vida / resolución de conflictos
Ninguno en actividad perjudicial

DESARROLLO

- **TODOS CON EDUCACIÓN**
Acceso a la educación secundaria
Formación para el trabajo orientado a adolescentes y jóvenes
Deserción escolar
Acceso de Adolescentes en condiciones de vulnerabilidad
- **TODOS JUGANDO**
Espacios deportivos
Escuelas de Formación deportiva
Escuelas de formación artística y cultural

CIUDADANÍA

- **TODOS REGISTRADOS**
Identificación
- **TODOS PARTICIPANDO EN ESPACIOS SOCIALES**
Formación ciudadana
Gobiernos escolares

PROTECCIÓN

NINGUNO SOMETIDO A MALTRATO O ABUSO

- Restablecimiento de derechos
- Prevención de la Violencia Intrafamiliar
- Evitar Actividad Perjudicial
- Explotación sexual

Ley penal para adolescentes

ESTRATEGIAS PLAN DE DESARROLLO

Adolescencia

- Promover y apoyar estrategias intersectoriales de Salud Sexual y Reproductiva, salud oral y fomentando estilos de vida saludables
- Fortalecer procesos de complemento nutricional y cultura alimentaria en los y las adolescente, con el apoyo del ICBF y otras instituciones públicas y/o privadas.
- Promover cultura del respeto y buen trato en las familias con estrategias de educación, información y comunicación dirigidas a padres de familia y adolescentes en trabajo articulado con instituciones educativas, comisarías de familia, comunidad religiosa
- Garantizar el acceso y la permanencia de todos l@s adolescentes en la básica secundaria y media Adolescentes embarazadas
- Promover calidad educativa con estrategias que garanticen competencias en l@s adolescentes
- Fomentar y ampliar cobertura para la práctica deportiva y cultural en adolescentes con escuelas de formación, juegos intercolegiados, vacaciones recreativas, apoyo a instituciones educativas, utilizando creativa y saludablemente el tiempo libre.
- Generar incentivos e impulsar la promoción de las artes y los deportes, apoyando a adolescentes con talentos
- Incentivar la participación ciudadana de los Adolescentes en espacios de formación integral ciudadana
- Desarrollar alianzas estratégicas que busquen la protección de los adolescentes

Otros factores determinantes en la atención en los diferentes ciclos vitales, tiene que ver con Agua Potable y Saneamiento Básico, los cuales fueron incluidos en el Eje de Infraestructura, el cual contempla mejorar la calidad y cobertura de éstos servicios, puesto que de esta manera se controlan las enfermedades transmitidas a través del agua que son una causa importante de la morbilidad y mortalidad infantil. La diarrea y otras enfermedades relacionadas con la contaminación del agua causan enfermedades serias y en muchos casos la muerte de los niños. Así mismo, la falta de acceso a instalaciones para la eliminación de los excrementos y desechos en condiciones saludables hace que la población esté expuesta a enfermedades potencialmente mortales. Los sistemas de alcantarillado son necesarios para proteger la salud de los niños y niñas, ya que la salud de estos es particularmente vulnerable a las enfermedades e infecciones ligadas a los hábitos y ambientes insalubres. Diversas enfermedades son propagadas por la acumulación y mala disposición de los residuos y la diarrea es frecuentemente el resultado de sistemas deficientes de saneamiento.

AGUAY SANEAMIENTO

Cobertura de agua potable

Calidad del agua potable

Cobertura del sistema de alcantarillado

Planta de tratamiento aguas residuales

Sistema de aseo: disposición final de residuos

COMPONENTE III

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

El presupuesto de ingresos y gastos proyectados al año 2015.

ARTÍCULO 23.- PLAN FINANCIERO 2012 - 2015: El Plan se financia con recursos propios, del Sistema General de Participaciones, del crédito, de cofinanciación provenientes del Departamento y la Nación y otros recursos, cuyos montos se encuentran definidos en el Plan Plurianual de Inversiones.

PROYECCIONES FINANCIERAS PERIODO 2012 - 2015

Con el fin de establecer el monto máximo de recursos disponibles para financiar los programas de inversión que se incluyan en el Plan de Desarrollo “Cogua construyendo futuro”, se ajusto el plan financiero que se tenía en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año 2011, con las ejecuciones reales a 31 de diciembre de 2011.

DESCRIPCIÓN	2012	2013	2014	2015
Impuesto Predial Unificado	2.015.787	2.077.334	2.140.859	2.206.432
Impuesto sobre vehículos automotores	28.037	29.018	30.034	31.085
Impuesto de Industria y Comercio	3.578.848	3.936.428	4.329.751	4.762.390
Impuesto de Avisos y Tableros	409.382	449.727	494.077	542.832
Sobretasa a la Gasolina Motor	729.264	743.849	758.726	773.901
Renta al Deporte	42.327	44.443	46.665	48.998
Estampilla Procultura	28.331	29.747	31.235	32.797
Estampilla Proanciano	14.710	15.446	16.218	17.029

Cifras en miles de pesos

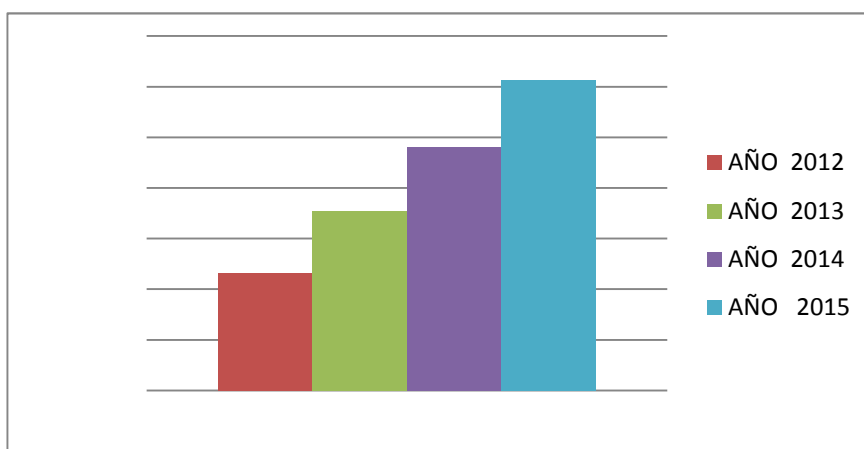
Para la realización de tales proyecciones se tuvieron en cuenta, entre otros, los siguientes supuestos:

PREDIAL

DESCRIPCIÓN	2012	2013	2014	2015
Impuesto Predial Unificado	2.015.787	2.077.334	2.140.859	2.206.432

Cifras en miles de pesos

En el caso del impuesto Predial Unificado se estima que su comportamiento histórico no presenta crecimiento constante y por lo tanto, con base en la ejecución del 2011, se proyecta un crecimiento igual al 80% de la meta de inflación para cada uno de los años, en el año 2014, el recaudo será superior a este porcentaje teniendo en cuenta que en esta vigencia empieza a regir la actualización catastral que se hará en el año 2013,, adicionalmente se plantea un recaudo correspondiente a la recuperación de la actual cartera del 15% .



Para cumplir con esta meta es necesario cumplir la siguiente gestión:

- Depurar base de datos
- Realizar procesos de jurisdicción persuasiva y coactiva
- Recuperar cartera en los acuerdos de pago ya establecidos
- Realizar campañas de cultura de pago tributario

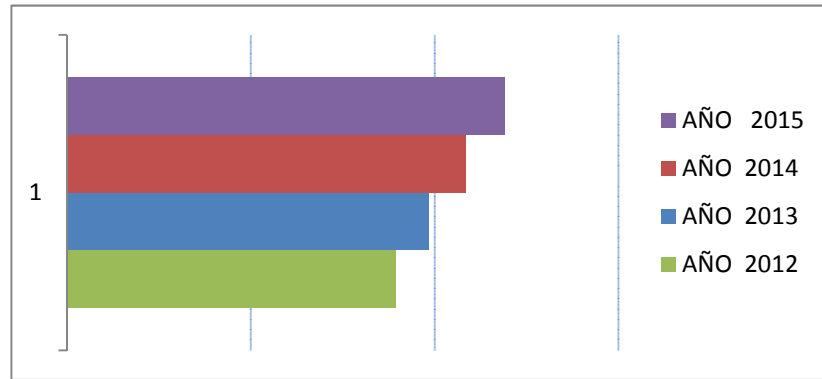
INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCIÓN	2012	2013	2014	2015
Impuesto de Industria y Comercio	3.578.848	3.936.428	4.329.751	4.762.390

Fuente: Ejecuciones presupuestales – Gerencia Financiera – cifras en miles de pesos

A 31 de diciembre de 2011, muestra un recaudo de 3.253'762.227.00 y se proyecta alcanzar la suma de \$4.762'389.941, al final de cuatrienio, equivalente al 25% de esfuerzo fiscal.

El impuesto de industria y comercio se proyecta teniendo en cuenta el crecimiento esperado en el Producto Interno Bruto (crecimiento real de la economía) según los supuestos económicos determinados por Planeación Nacional.



Para alcanzar las metas propuestas es necesario:

- Realizar censo de industria y comercio
- Elaborar programa de fiscalización y cobro
- Depuración base de datos de industria y comercio
- Campañas de cultura de pago

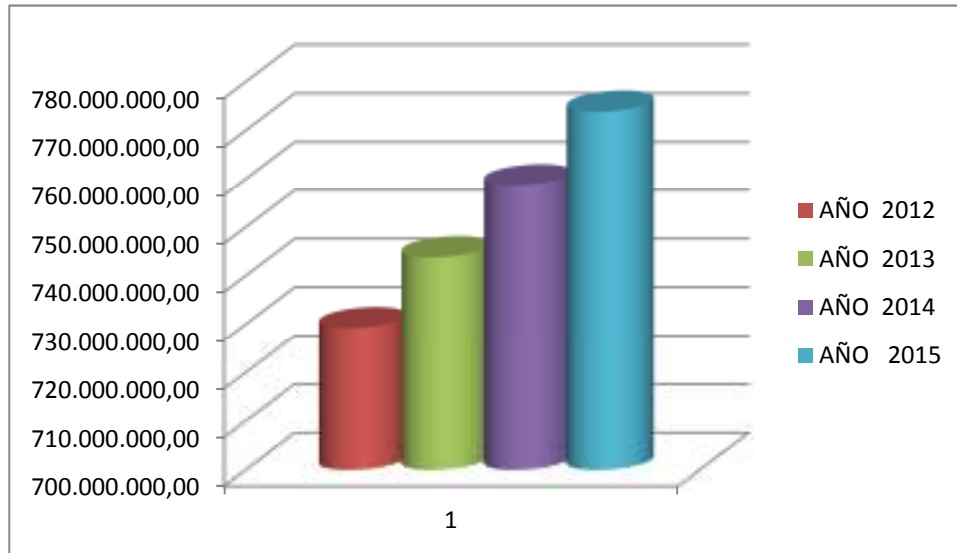
El impuesto sobre vehículos automotores, se estima con un crecimiento igual a la meta de inflación para cada uno de los años, el recaudo correspondiente a la estampilla Pro cultura, se proyecta teniendo en cuenta el monto anual de contratación a la que se aplica dicho tributo y al mismo se aplica el porcentaje autorizado en el actual Estatuto de Rentas de Cagua.

SOBRETASA A LA GASOLINA

DESCRIPCIÓN	2012	2013	2014	2015
Sobretasa a la Gasolina Motor	729.264	743.849	758.726	773.901

Cifras en miles de pesos

La Sobretasa a la Gasolina se proyecta sobre la ejecución en el 2011 menos la recuperación de cartera por este concepto, con un incremento no superior al 50% de la meta de inflación proyectada por la junta directiva del Banco de la República, teniendo en cuenta que con el incremento mensual de los precios, el consumo tiende a disminuir, además se presenta una política de estímulos al consumo de los combustibles alternativos como el Gas Natural.



La Administración pretende aumentar el recaudo mediante las siguientes estrategias:

- Fiscalización a minoristas y mayoristas
- Campañas para incentivar el consumo de gasolina en la jurisdicción
- Recuperar credibilidad en el consumidor final, a través de inspecciones periódicas a los surtidores para el control de de medidas.

Los recursos del Sistema General de Participaciones se proyectan, teniendo en cuenta lo establecido en el Acto Legislativo 01 de 2001 y 04 de 2007 y las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007.

Para la proyección de las demás rentas se tuvieron en cuenta los siguientes supuestos: el IPC y crecimiento del PIB y el incremento esperado del salario mínimo mensual.

ARTICULO 24.-BASE DE ESTIMACIÓN DE GASTOS.- Para la proyección de los gastos se tuvieron en cuenta los siguientes supuestos: funcionamiento, los límites máximos según lo dispuesto en la Ley 617 de 2000, con respecto a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación; la inversión, se proyecta teniendo en los límites fijados en la Ley, con un crecimiento igual al IPC proyectado para el período.

Debe anotarse, que los gastos de funcionamiento para la administración central se estiman, teniendo en cuenta la proyección de Ingresos Corrientes de Libre destinación, aplicando como límite máximo de estos ingresos, en cumplimiento de la Ley 617 de 2000, en el mismo sentido, se proyectan los montos para financiar los gastos de funcionamiento del Concejo Municipal y la Personería.

Finalmente el servicio de la deuda pública se proyecta teniendo en cuenta el saldo actual, a las condiciones financieras contratadas y se incluye el desembolso del empréstito por valor de \$4.700 millones de pesos, de acuerdo a los planteamientos contratados

El Monto total de los recursos disponibles para financiar el Plan de Desarrollo “Cogua construyendo futuro”, para el periodo 2012 – 2015, incluidos los recursos de las entidades descentralizadas, asciende a OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y

SIETE PESOS MCTE (**\$82.491.212.637.00**), según se puede observar en la siguiente tabla:

FUENTE	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL PERIODO
Impuesto de espectáculos públicos	817.740	858.627	901.558	946.636	3.524.562
Impuesto de transporte de Hidrocarburos	130.331.485	136.848.059	143.690.462	150.874.986	561.744.993
Renta al Deporte	42.326.596	44.442.926	46.665.072	48.998.326	182.432.920
Impuesto al Cigarrillo	2.393.986	2.465.806	2.539.780	2.615.973	10.015.545
Estampilla Pro anciano	14.710.080	15.445.584	16.217.863	17.028.756	63.402.284
Sobretasa Bomberil	93.733.061	97.013.718	100.409.198	103.923.520	395.079.498
Recursos del sector eléctrico Ley 99/93	164.180.022	169.105.422	174.178.585	179.403.943	686.867.972
SGP Sector Educación	228.116.581	233.819.496	239.664.983	245.656.607	947.257.667
SGP Sector Educación	260.820.000	267.340.500	274.024.013	280.874.613	1.083.059.125
SGP Propósito general Libre inversión	836.154.450	857.058.311	878.484.769	900.446.888	3.472.144.419
SGP Propósito general Cultura	24.826.647	25.447.313	26.083.496	26.735.583	103.093.040
SGP Propósito general Deporte	33.102.196	33.929.751	34.777.995	35.647.445	137.457.386
SGP Alimentación Escolar	26.643.013	27.309.088	27.991.816	28.691.611	110.635.528
SGP Agua Potable y saneamiento Básico	57.511.248	50.597.917	51.862.865	53.159.436	213.131.467
SGP Agua Potable y saneamiento Básico	-	-	-	-	-
Sistema General de Regalías	58.000.000	59.740.000	61.532.200	63.378.166	242.650.366
Regalías del Carbón	-	-	-	-	-
Regalías de arcilla y otros	-	-	-	-	-
Rendimientos Financieros ICLD	62.439.154	63.687.937	64.961.696	66.260.930	257.349.717
Rendimientos Financieros SGP Educación	1.894.635	1.932.527	1.971.178	2.010.602	7.808.942
Rendimientos financieros SGP Propósito General	2.003.378	2.043.445	2.084.314	2.126.000	8.257.137
Rendimientos financieros SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	4.679.415	4.773.003	4.868.463	4.965.832	19.286.713
Rendimientos financieros Regalías	8.609.831	8.782.027	8.957.668	9.136.821	35.486.347
Rendimientos Financieros Fondo Bomberos	1.782.206	1.817.850	1.854.207	1.891.291	7.345.553
Rendimientos Financieros Gestor Cultural Estampilla	54.975	56.074	57.195	58.339	226.583
Rendimientos Financieros Impuesto Cigarrillos	42.020	42.860	43.717	44.592	173.188

Rendimiento Financiero Plusvalía	-	-	-	-	-
Régimen Subsidiado Continuidad SSF	859.273.555	880.755.394	902.774.279	925.343.636	3.568.146.863
Salud Publica	80.345.082	82.353.709	84.412.552	86.522.866	333.634.208
Recursos Fosyga SSF	599.358.215	614.342.170	629.700.725	645.443.243	2.488.844.353
Recursos ETESA	13.382.433	13.716.994	14.059.919	14.411.417	55.570.762
Recursos Caja De Compensación Flias SSF	302.040.000	302.040.000	302.040.000	302.040.000	1.208.160.000
Rentas Cedidas del Departamento	275.812.568	284.086.945	292.609.553	301.387.840	1.153.896.906
Rendimientos financieros SGP Salud Publica	755.657	755.657	755.657	755.657	3.022.628
Rendimientos financieros SGP Régimen Subsidiado	9.347.969	5.608.782	3.365.269	2.019.161	20.341.181
Contribución sobre contratos de construcción obra pública	125.000.000	127.500.000	85.125.000	87.881.250	425.506.250
Estampilla Pro cultura - Fonpet	-	-	-	-	-
Estampilla Pro cultura - Seguridad Social Gestores	2.833.095	2.974.750	3.123.487	3.279.662	12.210.994
Estampilla Pro cultura - Dotación y mantenimiento Bibliotecas	2.833.095	2.974.750	3.123.487	3.279.662	12.210.994
Estampilla Pro cultura - Fomento Cultura	19.831.665	20.823.248	21.864.411	22.957.631	85.476.955
Alquiler de maquinaria y equipo agrícola	10.585.997	11.115.297	11.671.062	12.254.615	45.626.971
Recursos Unidad de Servicios Públicos	143.007.833	159.558.381	176.688.198	194.417.559	673.671.971
Recursos del crédito	-	2.000.000.000	-	-	2.000.000.000
SGP LIBRE ASIGNACION	665.330.425	681.963.686	699.012.778	716.488.097	2.762.794.986
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3.625.973.289	3.551.860.478	4.359.964.927	4.835.466.337	16.373.265.032
Cofinanciación	701.800.101	11.275.548.330	10.598.847.739	1.453.726.342	24.029.922.512
RB Impuesto de espectáculos públicos	96.300	-	-	-	96.300
RB Impuesto de transporte de Hidrocarburos	85.953.908	-	-	-	85.953.908
RB Renta al Deporte	17.341.643	-	-	-	17.341.643
RB Impuesto al Cigarrillo	2.880	-	-	-	2.880
RB Estampilla Pro anciano	3.612.290	-	-	-	3.612.290
RB Sobretasa Bomberil	70.969.017	-	-	-	70.969.017
RB Recursos del sector eléctrico Ley 99/93	209.949.790	-	-	-	209.949.790
RB SGP Sector Educación Calidad	26.551.011	-	-	-	26.551.011
RB SGP Propósito general Libre inversión	63.720.450	-	-	-	63.720.450
RB SGP Propósito general Cultura	1.448.622	-	-	-	1.448.622
RB SGP Propósito general Deporte	6.018	-	-	-	6.018
RB SGP Alimentación Escolar	2.674.034	-	-	-	2.674.034

RB SGP Agua Potable y saneamiento Básico	106.523.315	-	-	-	106.523.315
RB Regalías y Compensaciones	35.473.728	-	-	-	35.473.728
RB Rendimientos financieros SGP Propósito General	99.600	-	-	-	99.600
RB Rendimientos financieros Regalías	453	-	-	-	453
RB Rendimientos Financieros Fondo Bomberos	2.546.008	-	-	-	2.546.008
RB Rendimientos Financieros Gestor Cultural Estampilla	78.535	-	-	-	78.535
RB Rendimientos Financieros Impuesto Cigarrillos	60.028	-	-	-	60.028
RB SGP Salud Publica	4.605.493	-	-	-	4.605.493
RB Recursos ETESA	48.056.519	-	-	-	48.056.519
RB Rendimientos financieros SGP Salud Publica	1.507.097	-	-	-	1.507.097
RB Rendimientos financieros SGP Régimen Subsidiado	53.272.039	-	-	-	53.272.039
RB Contribución sobre contratos de construcción obra pública	125.111.624	-	-	-	125.111.624
RB Estampilla Pro cultura	52.337.814	-	-	-	52.337.814
RB Alquiler de maquinaria y equipo agrícola	3.007.054	-	-	-	3.007.054
RB Recursos Unidad de Servicios Públicos	219.619.739	-	-	-	219.619.739
RB Recursos del crédito	3.584.283	-	-	-	3.584.283
RB SGP LIBRE ASIGNACION	90.922.854	-	-	-	90.922.854
RB Convenio 647/11 Rehabilitación Vía la Escuela Los Cerritos Vda Rodamontal	-	-	-	-	-
TOTAL GASTOS DE INVERSION	10.721.815.843	22.122.536.812	20.352.962.136	11.832.551.870	65.029.866.661
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.324.742.682	3.468.850.100	3.635.864.399	3.785.083.239	14.214.540.420
Administración Central	2.696.269.558	2.812.863.692	2.934.558.758	3.061.580.653	11.505.272.661
Concejo Municipal	213.603.159	213.603.159	254.984.252	273.105.222	955.295.791
Personería Municipal	85.005.000	112.518.285	116.456.425	120.532.400	434.512.110
Servicios Públicos	329.864.964	329.864.964	329.864.964	329.864.964	1.319.459.858
SERVICIO DE LA DEUDA	549.097.222	947.847.222	899.236.111	850.625.000	3.246.805.556
Recursos del Municipio	223.200.148	605.451.608	548.280.607	490.895.608	1.867.827.971
Recursos de SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	325.897.075	342.395.614	350.955.504	359.729.392	1.378.977.585
TOTAL GASTOS	14.595.655.747	26.539.234.135	24.888.062.646	16.468.260.108	82.491.212.637
TOTAL INGRESOS	14.595.655.747	26.539.234.135	24.888.062.646	16.468.260.108	82.491.212.637



COMPONENTE IV

ARTICULO 25.- PLAN DE SEGUIMIENTO, MONITOREO, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Con el enfoque de Gerencia para resultados este plan muestra la capacidad de generar resultados y transformaciones visibles en el desarrollo de la población, además de permitir proceso de rendición de cuentas, que conlleven al seguimiento del logro de metas de producto y de resultado que se proponen.

Para hacer el proceso de seguimiento y evaluación se tendrá en cuenta además el marco del Plan indicativo que evidencia el cumplimiento de metas físicas y financieras del plan, planes de acción trimestrales con seguimiento y monitoreo al cumplimiento de metas, tanto de producto como de resultado.

ARTÍCULO 26.- EVALUACIÓN: El Plan de Desarrollo Municipal [COGUA... CONSTRUYENDO FUTURO 2012 – 2015], tal como esta formulado, es medible y evaluable y contará con la participación de la comunidad a través del consejo territorial de Planeación y la rendición de cuentas


ARTÍCULO 27.- PLAN INDICATIVO: El Plan de Desarrollo Municipal [COGUA... CONSTRUYENDO FUTURO 2012 – 2015], Se compromete a cumplir las metas físicas y financieras establecidas en el Plan Plurianual trazado para los 4 años.

ARTÍCULO 28.- PLANES DE ACCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Para garantizar la gerencia para resultados del desarrollo del Plan de Desarrollo Municipal [COGUA... CONSTRUYENDO FUTURO 2012 – 2015], el Sr. Alcalde Municipal en coordinación con la Gerencia de Planeación Municipal de manera trimestral reportará los avances del cumplimiento de metas a través de los Planes de Acción..

ARTÍCULO 29: VIGENCIA: El presente Acuerdo y sus anexos regirá a partir de la fecha de su publicación, deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLACE

DADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE COGUA CUNDINAMARCA A LOS (31) DIAS DEL MES DE MAYO 2012, LUEGO DE HABER SIDO ESTUDIADO EN COMISIONES DE FECHA OCHO (8), DIEZ (10), DOCE (12), TRECE (13), QUINCE (15), DIECISIETE (17), VEINTITRES (23), Y VEINTICINCO (25) DE MAYO Y SU RESPECTIVA APROBACION EN PLENARIA LOS DIAS VEINTISIETE (27), VEINTIOCHO (28), VEINTINUEVE (29), TRENTA (30) Y TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012).


HENRY ELKIN MONTES ROJAS
Presidente


ALBA YANIRA ALARCON PARRA
Secretaria



EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE COGUA CUNDINAMARCA.

N° 049-2012

CERTIFICA

Que el día catorce (14) de junio de dos mil doce (2012) se realizó la publicación en la emisora la Voz del Agua del Acuerdo N° 005 de fecha cinco (05) de junio de dos mil doce (2012), proferido por el Honorable Concejo Municipal, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ¡COGUA... CONSTRUYENDO FUTURO 2012-2015!".

Se expide en el despacho de la Personería Municipal, dando cumplimiento al numeral 9 del Artículo 24 de la Ley 617 de Octubre 6 de 2000, hoy a los quince (15) de junio de dos mil doce (2012).-

**WILLIAM DARIO FORERO FORERO,
PERSONERO MUNICIPAL DE COGUA.**



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Cogua

CONCEJO MUNICIPAL DE COGUA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
COGUA CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que en sesiones Ordinarias del mes de Mayo del 2012 se hizo el estudio y aprobación correspondientes a las comisiones de fecha ocho (8), diez (10), doce (12), trece (13), quince (15), diecisiete (17), veintitrés (23) y veinticinco (25) de Mayo y su respectiva aprobación en plenaria los días veintisiete (27), veintiocho (28), veintinueve (29), treinta (30) y treinta y uno (31) de Mayo del año dos mil doce 2012, como lo dispone la ley 136 de junio de 1994 artículo 73, del acuerdo número cinco (005) de 2012 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Cogua CONSTRUYENDO FUTURO 2012 - 2015".

La presente se expide en la Secretaria del Concejo Municipal de Cogua a los cinco (05) días del mes de Junio de Dos Mil Doce (2012)

Alba Alarcón
ALBA YANIRA ALARCON PARRA
Secretaria



INFORME SECRETARIAL. Recibido el oficio No. 140-12, del 05 de junio de 2012 procedente del Concejo Municipal de Cogua, por medio del cual se remite el Acuerdo Municipal No. 005-2012, hoy cinco (05) de junio de dos mil doce, pasa al despacho del señor Alcalde para lo pertinente.



ASTRID YADIRA RODRIGUEZ MURCIA
Gerente Jurídico Administrativa y de Gobierno

ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA.
Cogua junio cinco (05) de dos mil doce (2012).

Se encuentra al despacho el Acuerdo Municipal No. 005 de junio cinco (05) de dos mil doce (2012) "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Cogua CONSTRUYENDO FUTURO 2012-2015". De conformidad con el artículo 73 de la Ley 136 de 1994, se procede a **SANCIONAR** el presente Acuerdo.

Por lo anterior, envíese copia del Acuerdo a la Gobernación de Cundinamarca, para los efectos pertinentes, previa publicación en la Emisora "La Voz del Agua 88.3FM" de Cogua y certificación de la Personería Municipal.

CÚMPLASE


NESTOR ALONSO GUERRERO NEME
Alcalde Municipal

Proyecto y elaboró: Luz Emeida Peña Guzmán -Secretaria
Revisó: Astrid Yadira Rodríguez Murcia



N.I.T. 800170129-1

La Voz del Agua 88.3 FM

CERTIFICA

ACUERDO

Nº005 del 5 de junio del 2012 por el cual se adopta el plan de desarrollo municipal
"COGUA...CONSTRUYENDO FUTURO 2012 - 2015"

El acuerdo fue leído dentro de nuestra programación el día 14 de Junio del dos mil doce
(2012), conforme a la ley y sin omitir detalles.

PS. JORGE E. URREGÓ
Representante legal Emisora
La Voz del Agua